



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2009.**

En Guadalajara, a veintinueve de diciembre de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro, D. José M<sup>a</sup> Alonso Llorente, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, la Secretaria General Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las diez horas, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y propone incluir en el Orden del Día, previa declaración de urgencia, al amparo del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el siguiente punto: "Conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo". La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, y por lo tanto con el quórum exigido en la norma citada, acuerda declarar la urgencia del asunto e incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

- "Conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo".

A continuación se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación de acta o actas de las sesiones anteriores**

**APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**



Los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2009, son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

## **b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas**

### **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito que obra en el expediente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que del montante total del importe en que se cifra el reconocimiento, el 88% corresponde al Polideportivo de Aguas Vivas, un 9% a la Pasarela del Barranco del Alamín, y luego hay dos cuestiones que básicamente motiven el informe del Sr. Interventor en contra, que son las facturas de la empresa Rayet por los gastos derivados de los trabajos realizados durante las nevadas del mes de enero y la factura de la empresa SICE por diferentes conceptos. Cuestiona, que mediante la doctrina del enriquecimiento injusto se generalizan cuestiones que habrían de ser la excepción. Por ejemplo, en el caso de los labores de urgencia realizados durante las nevadas de enero, se omite un Decreto del Alcalde; en cuanto a la factura de SICE, se trata de trabajos sin cobertura contractual, tras la finalización del contrato anterior y antes de la entrada en vigor del actual, y por lo tanto, según el informe del Interventor, nulas de pleno derecho por haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Otros dos informes de Intervención totalmente demoledores, independientes del general y, que por sí solos, serían suficientes para votar en contra del reconocimiento. Respecto de la factura relativa a las obras que constan en el Anexo al acta de recepción de la Pasarela peatonal sobre el Parque del Alamín recuerda que el informe del Interventor las considera nulas de pleno derecho, llevadas a cabo sin contrato, y que, por otra parte, fueron recepcionadas hace 6 meses, y que ya hay grietas importantísimas, solicitando que no la abonen hasta que no se arreglen. En cuanto al Polideportivo de Aguas Vivas, indica que se trata de una obra con multitud de irregularidades y que parece que hay certificaciones abonadas sin informe técnico municipal; así, en coherencia con la postura mantenida por su grupo en relación con el Proyecto Modificado del Polideportivo para legalización de los trabajos no incluidos en el inicial, anuncia su voto en contra teniendo en cuenta que el mayor porcentaje del reconocimiento es sobre esta obra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, se refiere a las graves irregularidades que pone de manifiesto el informe del Interventor en la realización de los gastos que ahora se traen a reconocimiento



extrajudicial y frente a los que se hacen graves reparos; la factura de Rayet, cubre un gasto nulo de pleno derecho por haberse omitido en su tramitación

el procedimiento legalmente establecido, y critica que se someta a reconocimiento once meses desde que se hicieron los trabajos; en cuanto a la factura de SICE, sobre mantenimiento de semáforos, señala que durante el mes de agosto y septiembre esta empresa estuvo sin contrato, por no hacerse a tiempo el pliego de condiciones. Dice que se incluye también un DVD del Sr. Carnicero, para lo que no había crédito o se adquirió prescindiendo del procedimiento legalmente establecido. Respecto de la Pasarela del Barranco del Alamín, indica que, según el informe del Interventor, se han realizado sin el correspondiente Proyecto modificado o de obras complementarias, que estamos ante una modificación del contrato sin tramitar en tiempo y forma el expediente, y que las obras se han realizado prescindiendo del procedimiento legalmente establecido. En cuanto al expediente del Polideportivo de Aguas Vivas, apunta que tampoco se ha seguido el procedimiento de contratación legal. Critica que el actual equipo de gobierno empezó la legislatura comprando muebles para el grupo municipal y sigue efectuando gastos al margen de los procedimientos. No obstante, su grupo se abstendrá teniendo en cuenta que las empresas tienen que cobrar porque los trabajos están ejecutados.

Toma la palabra el Sr. Esteban, quien critica la falta de responsabilidad de la Sra. Tejedor, e insiste en que el 90% del importe del reconocimiento se refiere a la certificación nº 39 del Proyecto del Polideportivo de Aguas Vivas, que deriva del Proyecto Modificado aprobado recientemente. El informe de intervención dice que no se han seguido los procedimientos de contratación pero no por este equipo de gobierno; lo único que ahora se está haciendo es reconocer una obligación que se refiere a obras ejecutadas según todos los informes técnicos, como herencia recibida del anterior equipo de gobierno socialista.

El Sr. Maximiliano se reafirma en sus argumentos, y manifiesta que a su grupo le gustaría que todo el tema quedara claro.

La Sra. Tejedor, se refiere nuevamente a la pasarela peatonal como proyecto de esta legislatura y alude a los compromisos anunciados por el Sr. Carnicero de constituir una Comisión de Infraestructuras o de calidad para evitar retrasos e irregularidades, incide en que se ordenó hacer la pasarela sin crédito y omitiendo el procedimiento de contratación según el informe de Intervención, y entiende que actualmente es el equipo de gobierno el que ha de actuar con responsabilidad.

Nuevamente interviene el Sr. Esteban, e insiste en que el 90% del montante del reconocimiento se refiere a la certificación del Polideportivo de Aguas Vivas, como herencia recibida del anterior equipo de gobierno socialista, y da lectura al informe del Interventor donde se refiere a la doctrina



del Tribunal Supremo sobre el enriquecimiento injusto, y por lo tanto, en consecuencia a la necesidad de reconocer estas obligaciones y pagarlas.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde manifestando que se está ante un expediente en el que el mayor porcentaje deriva del periodo en que estuvo gobernando el grupo socialista, por lo que le extraña que hoy se abstengan en su aprobación; por otro lado, se está hablando de la Pasarela sobre el Barranco del Alamín, no de la Pasarela del Parque de la Amistad, que se construyó, incluso por encima del Proyecto original estando ese grupo al frente del Ayuntamiento, al igual que el Polideportivo de Aguas Vivas en que se iba modificando el proyecto original sin pasar por los trámites legales, por lo que, actualmente, este equipo de gobierno lo hubiera podido paralizar y, sin embargo, por responsabilidad, está intentando resolver los problemas derivados de dichas irregularidades. Recuerda asimismo, que durante esta legislatura, las obras se están finalizando en tiempo, y abonando a los proveedores en plazo, a diferencia de lo que ocurría en la anterior. En cuanto a las facturas de Rayet, aclara que se derivan de la situación de emergencia derivada de los urgentes acontecimientos acaecidos en aquel momento.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 1 voto en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, acuerda:

Aprobar las obligaciones que a continuación se relacionan, por importe de 1.377.678,56 euros y con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Año/Func/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
2009 1110 23300		1.105,00	03119868X	GARCÍA SÁNCHEZ, LUIS	Dietas por asistencia a Junta de Gobierno en sesiones desde el 8-abril hasta el 30-septiembre-2008.
2009 1110 23300		975,00	70162442E	DE LAS HERAS MUELA, JUAN ANTONIO	Dietas por asistencia a Junta de Gobierno en sesiones desde el 8-abril hasta el 30-septiembre-2008.
2009 4520 21300	286753	199,52	A50055094	TÉCNICOS DE ALARMAS, S.A.	Cuota periodo enero-2008 a diciembre-2008 alarma Centro Recuperación de Fauna del Minizoo
2009 3210 48100	2009/359	100,00	B19019827	LIBRERÍA UNIVERSITARIA ALCARRIA (LÚA)	Beca libros de texto y material escolar curso 2008/2009
2009 3250 22608	81/2009	5.127,20	B19225978	PRODUCCIONES MALVHADAS, S.L.	Dvd con las actuaciones del D.O.G. 2008



Año/Func/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
2009 5110 21000	09/0001/000005	26.281,08	B84670470	RAYET ME- DIOAMBIENTE, S.L.	Trabajos de limpieza de nieve realizados los días 9, 10 y 11 de enero de 2009
2009 2221 21300	F3-0-15346	15.010,08	A28002335	SICE, S.A.	Conservación durante septiembre de 2009 de señales luminosas regula- doras de la circulación.
2009 4521 62202	02.09.002549	1.208.923,92	A08190696	COPCISA	Certif. Nº 39 de las obras de construcción del Pabe- llón Polideportivo "Aguas Vivas"
2009 511.0.627.03	0019	119.956,76	A81638108	ACCIONA IN- FRAESTRUCTU- RAS, S.A.	Obras anexo acta recep- ción pasarela peatonal sobre el parque del Alamiñ

### EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de prescripción de obligaciones tributarias y no tributarias que consta en el expediente.

Por el Sr. Maximiliano, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, y la Sr. Tejedor, Portavoz del grupo municipal PSOE, se manifiesta su conformidad con el informe técnico y la propuesta.

Visto lo cual, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar el expediente colectivo de prescripción de deudas tributarias y no tributarias instruido por la Jefe de la Unidad de Recaudación Municipal, y que asciende a la cantidad de 531.270,50 euros.

### CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO PRESENTADO A CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EJERCICIO 2009.

Explica la propuesta la Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, y recuerda que el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo en sesión de 16 de noviembre de 2009, acordó subvencionar por una cuantía inferior a la solicitada el proyecto presentado por la Fundación Juan Bonal "Construcción de una residencia en Kigali para la promoción de la mujer de los pueblos; Ruanda", debiendo por lo tanto reformular el proyecto conforme a dicha cantidad o aceptar la subvención concedida justificando la totalidad, y como ya se informó en la sesión del Consejo celebrada el día 15 de diciembre, la citada Fundación ha aceptado dicha subvención procediendo a reformular el proyecto conforme a la misma.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que en la sesión del Consejo hubo discrepancias en cuanto a la peti



ción de subvención formulada por la Fundación Juan Bonal y que no hubo unanimidad en la misma, por estar dicha elección directamente ligada a la exclusión de Didesur; anuncia que votará en contra en coherencia con su postura en el Consejo.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sra. Ambite señala que en el Consejo de Cooperación hubo discusiones entre este proyecto y el de Didesur por diferencias en la baremación entre la técnico municipal y la presidenta de la Coordinadora, y por su parte se votó en contra de este proyecto; ante las discrepancias en las baremaciones de los proyectos llevadas a cabo por los Técnicos Municipales y Coordinadora de las ONGs, como ya se dijo en el Consejo y en el Pleno anterior, propone que en lo sucesivo la valoración se lleve a cabo por una consultora externa, anunciando que su grupo votará en contra.

Por la Sra. Heredia, se les acusa de irresponsabilidad por no asumir el informe de la técnico municipal y por dejadez, pues nunca tienen un criterio propio ni llevan una evaluación en relación con los proyectos, y siempre esperan a la opinión de las ONGs para votar, y saben que la única que votó en contra de este proyecto fue la Presidenta de la Coordinadora, otros miembros se abstuvieron y otros votaron a favor; no obstante, respeta su decisión. Critica que, cuando a principios de año se modificó el Reglamento no dijeron nada sobre la contratación de una empresa externa para la valoración, y ahora no aceptan el criterio de los técnicos municipales; además Didesur no es una ONG con domicilio en Guadalajara, por lo que su proyecto se adjudicaría siempre en una segunda opción.

El Sr. Maximiliano critica que se les tache de irresponsables y de que no tienen criterio propio a la hora de valorar los proyectos. La mayoría de los proyectos estaban acordados entre la Presidenta de la Coordinadora de ONGs y la técnico municipal salvo en este de Juan Bonal, y entiende que también son respetables otros criterios que no sean técnicos, reafirmando en su postura respecto a este tema, y considerando que el voto en contra a este proyecto en este caso hay que interpretarlo como un apoyo al de Didesur.

Por la Sra. Ambite se dirige a la Sra. Heredia manifestando que bajo ningún criterio le admite que les tache de irresponsables y de que no tienen criterio propio, y aunque ella no sea técnico se miró todos los proyectos; indica que el equipo socialista trabaja los temas pero no tiene por qué estar de acuerdo con el equipo de gobierno ni con el informe de la técnico municipal.

La Sra. Heredia mantiene su calificativo de irresponsabilidad, ante lo que supone la votación a un proyecto para formación de líderes locales cuando para esta finalidad existe el Plan Municipal que subvenciona específicamente la aportación directa de los Ayuntamientos hacia los otros ayuntamientos que quieren colaborar, utilizando unos Fondos de Cooperación al desarrollo para este proyecto, añadiendo que la técnico municipal



está suficientemente capacitada para valorar los proyectos pues ha realizado los cursos de formación de la Fundación castellanomanchega.

La Corporación por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, y 12 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales PSOE e Izquierda Unida, acuerda aprobar la propuesta de subvención de la convocatoria pública de subvenciones municipales para proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio 2009 al Proyecto presentado según su nueva formulación por la ONGD Fundación Juan Bonal "Construcción de una residencia en Kigali para la promoción de la mujer de los pueblos; Ruanda", por un importe de 21.196'28 euros.

#### CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE D<sup>a</sup> MARINA I. ALBA PARDO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido el día 28 de diciembre de 2009, relativo a la renuncia de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo.

A la vista de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central; la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, electa por las listas del Partido Socialista Obrero Español como Concejala de esta Corporación, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, correspondería cubrir la vacante al candidato D. José María Chaves Gómez Orihuela.

Segundo.- Dar cuenta de dicha renuncia a la Junta Electoral Central para cubrir la vacante de acuerdo con la legislación vigente.

Por Izquierda Unida, su Portavoz, Sr. Maximiliano, le desea a D<sup>a</sup> Marina Alba éxito en su vida profesional y felicidad en su vida personal.

Interviene a continuación el Sr. Jiménez, como Portavoz del grupo PSOE, recordando que faltaban tres meses para que D<sup>a</sup> Marina Alba cumpliera 11 años en el cargo de Concejala, primero en la oposición, en la anterior legislatura como Concejala de Urbanismo y ahora nuevamente en la oposición, manifestando que lo importante no es los años que se esté sino los objetivos que se cumplan, y en su caso son reconocidos independientemente de la condición política de cada uno, destacando especialmente el impulso y promoción de las reformas integrales en los barrios de Guadalajara, la propuesta de Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y su preocupación por esa recuperación del centro de la ciudad y la Bolsa Municipal de la Vivienda, para la adjudicación transparente de viviendas a quienes más los necesitan. Expresa que se está ante la renuncia de una persona



de reconocida competencia profesional y compromiso político, no sólo para su grupo sino para toda la Corporación, y concluye deseándole felices éxitos.

Toma la palabra el Sr. Concejil D. Juan Antonio de las Heras como Portavoz del grupo popular, quien respeta y comprende la decisión de D<sup>a</sup> Marina Alba aunque le cuesta aceptar esa renuncia, destacando de ella, las buenas palabras, buenos modos y buen hacer, alabando su conocimiento personal y político y su aplicación a las labores de gobierno, y manifestándole su más sincero reconocimiento personal y el de su grupo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se congratula de que la despedida en este caso sea de gratitud, agradece el trabajo realizado por D<sup>a</sup> Marina Alba por el bienestar de la ciudad y su diseño futuro, aún desde la discrepancia política pero compartiendo ese objetivo, alabando su criterio técnico y sentido común en la toma de decisiones, considera así dicha renuncia una pérdida importante y agradece su disposición personal para seguir colaborando con el Ayuntamiento.

Por D<sup>a</sup> Marina Alba agradece los reconocimientos expresados, confía en la capacidad de su sucesor y manifiesta asimismo su agradecimiento a los funcionarios del Ayuntamiento y sobre todo a los que trabajaban en su Concejalía en la anterior legislatura, afirmando haberse sentido en todo momento apoyada por ellos, al Partido Socialista y a las personas que confiaron en ella y le propusieron compartir responsabilidades en ese trabajo a quienes espera no haber defraudado, también a los Concejales compañeros de grupo, su amistad y colaboración, y a los de los otros grupos, que desde su criterio político han participado y colaborado en llevar adelante el mejor proyecto para esta ciudad, asimismo a los ciudadanos y medios de comunicación, su comprensión y valoración para con el trabajo desarrollado, pidiendo disculpas por los objetivos y decisiones que les hayan podido perjudicar. Afirma que sigue sintiéndose parte de esta ciudad y de este colectivo, poniéndose a su disposición para desde sus posibilidades y conocimientos seguir trabajando en este proyecto de progreso y bienestar futuro. Y concluye felicitando las Fiestas y deseando para toda la ciudad un Prospero Año 2010.

## **II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.**

### **d) Ruegos y Preguntas**

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.





AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

9

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas con quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.